

**ASUNTO: MODIFICACION DEL PRESUPUESTO
AMPLIACIÓN DE CRÉDITO: Nº 021A/22**

SERVICIO DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y
PATRIMONIAL

RESOLUCIÓN DE LA ILMA.
SRA. GERENTE

La Ilma. Sra. Gerente, con esta fecha, adopta la siguiente Resolución:

- Aprobado el Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández para el Ejercicio 2022, se dotaron los créditos en las partidas presupuestarias afectadas, que se relacionan a continuación:

00004220__10100	CARGOS ACADÉMICOS	713.245,68	Euros
00004220__10200	OTROS ALTOS CARGOS	308.658,70	Euros
00004220__12001	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO	8.769.528,02	Euros
00004220__12002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIG. FUNCIONARIO	16.555.114,36	Euros
00004220__13001	RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL P.A.S. FUNCIONARIO	9.356.377,32	Euros
00004220__13002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL P.A.S. FUNCIONARIO	12.099.217,26	Euros
00004220__14001	RETRIBUCIONES BÁSICAS P.D.I. CONTRATADO (LABORAL TEMPORAL)	5.648.224,44	Euros
00004220__14002	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL P.D.I. CONTRATADO (LABORAL TEMPORAL)	4.459.068,22	Euros
00004220__16000	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO: PLAZAS VINCULADAS	924.000,00	Euros
000042203__16000	MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL (PAS)	2.555.554,03	Euros
00004220__17000	CUOTAS SOCIALES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD	7.949.449,34	Euros
00004220__17204	APORTACIÓN PLAN DE PENSIONES	1.000,00	Euros

- Aprobada la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (B.O.E. Núm. 312, 29-12-2021), que dispone para el ejercicio 2022 un porcentaje de incremento retributivo del 2% para el personal al servicio del sector público, respecto a las remuneraciones vigentes a 31 de diciembre de 2021, y con efectos de 1 de enero de 2022.
- Aprobada la Ley 8/2021, de 30 diciembre de 2021, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022 (D.O.G.V. Nº 9247/31-12-2021), por la que se incorpora al ámbito del personal al servicio de las universidades públicas dependientes de la Generalitat, el incremento retributivo en el año 2022 de un 2% por ciento respecto a las remuneraciones vigentes a 31 de diciembre de 2021, además de la

posibilidad de realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo siempre que no se supere el incremento global fijado del 2 por ciento anterior.

- Vista la solicitud recibida del Director del Servicio de Profesorado, Nómina y Seguridad Social de esta Universidad, estimando en términos globales en un importe de 1.438.852,43 Euros, el efecto de la aplicación de la mencionada Ley sobre las dotaciones inicialmente aprobadas en Presupuesto de 2022.

En atención a lo expuesto, estando ante una necesidad de incremento de presupuesto del Estado de Gastos como consecuencia del reconocimiento del ingreso a favor de la Universidad destinado a satisfacer el pago de retribuciones de personal consecuencia de elevaciones imputadas por la legislación vigente actualizada por la *Ley de Presupuestos del Estado para 2022, así como por su aplicación en el ámbito autonómico*, resulta necesario una ampliación de créditos en las partidas presupuestarias afectadas, por importe total de 1.438.852,43 Euros para retribuciones de personal; *financiados íntegramente por la transferencia de la Generalitat Valenciana*, así reconocida en la aplicación de ingresos específica habilitada mediante la presente propuesta.

De acuerdo con lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Art. 9 y en el punto 3-g) del Art. 13 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, vista la propuesta del Vicegerente, vengo en aprobar la Modificación Presupuestaria Nº 021A/22 cuyo contenido es el siguiente:

Aprobar el ajuste del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández para el ejercicio económico de 2022, que supone:

- **Primero:** Una ampliación de crédito del Capítulo I: "Gastos de Personal" del Estado de Gastos, a financiar con el Capítulo IV: "Transferencias Corrientes" del Estado de Ingresos, por un importe total de 1.438.852,43 Euros (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CIENTO Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), en los términos recogidos en las partidas presupuestarias que se detallan a continuación:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1º "Gastos de Personal":

PARTIDA PRESUPUESTARIA	AMPLIACIÓN
00004220__10100 CARGOS ACADÉMICOS	13.987,15 €
00004220__10200 OTROS ALTOS CARGOS	6.640,58 €
00004220__12001 RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR FUNCIONARIO	171.043,62 €
00004220__12002 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIG. FUNCIONARIO	324.444,94 €
00004220__13001 RETRIBUCIONES BÁSICAS DEL P.A.S. FUNCIONARIO	149.266,48 €
00004220__13002 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL P.A.S. FUNCIONARIO	222.933,12 €
00004220__14001 RETRIBUCIONES BÁSICAS P.D.I. CONTRATADO (LABORAL TEMPORAL)	102.450,92 €
00004220__14002 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL P.D.I. CONTRATADO (LABORAL TEMPORAL)	83.611,04 €
00004220__16000 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO: PLAZAS VINCULADAS	13.465,33 €
00004220__17000 CUOTAS SOCIALES A CARGO DE LA UNIVERSIDAD	189.130,33 €
000042203__16000 MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES DEL PERSONAL (PAS)	44.474,92 €
00004220__17204 APORTACIÓN PLAN DE PENSIONES	117.404,00 €
TOTAL	1.438.852,43 €

- **Segundo:** Financiar la ampliación de los créditos, con la aplicación de la previsión de ingresos a transferir por la Generalitat Valenciana por importe total de 1.438.852,43 Euros (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CICUENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), en los términos recogidos en la aplicación de ingresos que se detalla a continuación:

RECURSOS:

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo IV “Transferencias Corrientes”:

0000 45111: “Subvención adicional GV: Aumento retribuciones Aplicación L 08/21”1.438.852,43 Euros.

**Firmado electrónicamente por:
Emma Benloch Marco
Gerente**